

MARCO DE REFERENCIA CON ARREGLO AL SEGUIMIENTO DE LA DECLARACION

Ecuador - 2021

LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO - PROTOCOLO DE 2014 (P029) RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO

PRESENTACION DE MEMORIAS

Cumplimiento de las obligaciones gubernamentales

Sí

Cometido de las organizaciones de Empleadores y Trabajadores en la presentación de memorias

91. Para elaborar la memoria, consultó el Gobierno: [10.1]

a) A las organizaciones de empleadores más representativas, b) A las organizaciones de trabajadores más representativas

92. ¿A qué organizaciones de empleadores se envió la memoria? [12] Sírvase facilitar el listado

Xavier Sisa, Representante titular del sector de Empleadores y Secretario General de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias del Ecuador. • Rodrigo Gómez, Representante titular del sector de Empleadores y Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura del Ecuador. • Iván López, Representante titular del sector de Empleadores y Director Jurídico de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador. • Xavier Rosero, Representante titular del sector de Empleadores y Gerente Técnico de la Federación Ecuatoriana de Exportadores

93. ¿A qué organizaciones de trabajadores se envió la memoria? [13] Sírvase facilitar el listado

Edgar Sarango, Representante titular del sector de Trabajadores y Presidente de la Confederación de Trabajadores del Ecuador. • Oswaldo Chica, Representante titular del sector de Trabajadores y miembro del Comité de Empresas de los Trabajadores

	de CNT- EP. • Iván Peñaranda, Representante titular del sector de Trabajadores y Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Públicos y Privados del Ecuador. • Manuel Salazar, Representante titular del sector de Trabajadores y dirigente de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador.
--	---

OBSERVACIONES DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES

Organizaciones de Empleadores

95. ¿Las organizaciones de empleadores formularon observaciones sobre la memoria? [11a]	No
---	----

Organizaciones de Trabajadores

96. ¿Las organizaciones de trabajadores formularon observaciones sobre la memoria? [11b]	No
--	----

ESFUERZOS Y PROGRESOS DESPLEGADOS PARA REALIZAR DE LAS MEDIDAS A QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO

Ratificación

Estatus

p29 Ratification status ES	C 29 y C 105: ratificados P029: no ratificado
----------------------------	--

Intención de ratificar

61. Si ha ratificado el Convenio núm. 29, pero no el Protocolo relativo al Convenio núm. 29, ¿cuáles son las perspectivas de ratificación del Protocolo?	Probable
--	----------

<p>62. ¿Sírvese indicar, si acaso existen, los obstáculos para su ratificación del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930?</p>	<p>Se necesita apoyo de la OIT para el proceso de ratificación del Protocolo y la construcción de mesas de trabajo y diálogo social.</p>
<p>Existencia de una política y o plan de acción para la represión del trabajo forzoso u obligatorio</p>	
<p>63. 63. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [1.1]</p>	<p>Sí</p>
<p>65. Se ruega asimismo indicar la manera en que las organizaciones de empleadores y de trabajadores fueron consultadas. [1.3]</p>	<p>Invitaciones a socializaciones del Plan de Acción contra la trata de personas en Ecuador 2019-2030</p>
<p>67. ¿Desea el Gobierno recibir asistencia de la OIT para elaborar tal política o plan? [1.4b]</p>	<p>Sí</p>
<p>68. ¿Existe una política nacional y un plan de acción nacional que prevea medidas concretas y acciones específicas para combatir la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio? [1.5]</p>	<p>Sí</p>

<p>69. Sírvase describir tales medidas [1.5]</p>	<p>Comité está integrado por algunas Instituciones, las mismas que de acuerdo a sus competencias generan de manera anual una hoja de ruta para combatir entre otros aspectos el tráfico de personas y sus problemáticas</p>
---	---

<p>70. ¿Recopila y analiza el Gobierno datos estadísticos y otro tipo de información sobre la naturaleza y alcance del trabajo forzoso u obligatorio? [1.6]</p>	<p>Sí</p>
--	-----------

Medidas adoptadas o previstas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso

<p>74. ¿Se han aplicado o previsto medidas para prevenir todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [2.1]</p>	<p>Sí</p>
--	-----------

Medidas tomadas o previstas para proteger a las víctimas de trabajo forzoso

<p>76. Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para identificar, liberar y proteger a las víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio? [3.1]</p>	<p>Sí</p>
--	-----------

<p>77. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [3.2]</p>	<p>j) Otras medidas</p>
--	-------------------------

Medidas tomadas o previstas para facilitar el acceso a los recursos de la víctima

<p>78. ¿Se han adoptado o se prevé adoptar medidas para permitir el acceso de las</p>	<p>Sí</p>
--	-----------

<p>víctimas de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio a acciones jurídicas y de reparación? [4.1]</p>	
<p>79. En caso afirmativo, sírvase indicar de qué tipo de medidas [4.2]</p>	<p>a) Información y asesoramiento a las víctimas sobre sus derechos,b) Asistencia jurídica gratuita,c) Gratuidad procesal,d) Elaboración de indicadores del trabajo forzoso,e) Acceso a mecanismos de reparación y compensación,f) Fortalecimiento de las capacidades y los medios de acción competentes, a saber, los inspectores del trabajo, las fuerzas del orden, el Ministerio Público y los juecesde las autoridades,g) Posibilidad de que las autoridades no enjuicien a las víctimas de trabajo forzoso por delitos que se hayan visto obligadas a cometer</p>
<p>80. Sírvase indicar si las medidas dirigidas a permitir el acceso a la justicia y a acciones jurídicas y de reparación benefician a todas las víctimas, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional. [4.3]</p>	<p>Sí</p>
<p>Cooperación con otros Estados miembros, organizaciones internacionales/regionales u ONG</p>	
<p>81. ¿Coopera el Gobierno con otros Estados Miembros, organizaciones internacionales y regionales u organizaciones no gubernamentales para lograr suprimir el trabajo forzoso u obligatorio de forma efectiva y sostenida? [5.1]</p>	<p>Sí</p>

<p>82. Sírvase describir brevemente cómo se manifiesta tal cooperación [5.2]</p>	<p>A través de asesorías, suscripción de convenios de cooperación</p>
<p>Actividades de promoción</p>	
<p>90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n) contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]</p>	<p>https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS.pdf</p>
<p>Iniciativas especiales o Progreso</p>	
<p>85. Sírvase describir las modificaciones importantes que se hayan producido desde la última memoria presentada (por ejemplo, cambios en el marco legislativo e institucional, puesta en marcha de programas importantes, nuevos datos, evolución del número de personas sometidas al trabajo forzoso identificadas, liberadas y que se hayan beneficiado de medidas de protección, sanciones impuestas a los autores). [7]</p>	<p>"a) Emisión del Código Orgánico Integral Penal, b) Convenios Internacionales por temas de Trata personas, c) Adopción de mecanismos de acción en el Marco de competencias Institucionales"</p>
<p>90. Sírvase facilitar el/los URL(s) que pueda(n)</p>	<p>https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/sites/default/files/publicaciones/PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS.pdf</p>

contener información nueva sobre los esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad el principio de supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso o del trabajo obligatorio mediante la prevención, la protección de las víctimas y el acceso a acciones jurídicas y de reparación. [14]

20DE%20ACCIO%CC%81N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS.pdf

DESAFÍOS EN LA REALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROTOCOLO

86. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [8]

a) Falta de sensibilización,b) Falta de información y datos,c) Valores sociales, tradiciones culturales,d) Coyuntura socioeconómica,e) Situación política,f) Deficiencias del marco jurídico,g) Falta de medios en el marco institucional,h) Dificultades respecto de la contratación y colocación de los trabajadores,i) Dificultades vinculadas con las políticas de migración

Según el Gobierno

86. ¿Cuáles son las principales dificultades con que se ha enfrentado su país para aplicar el principio de la supresión efectiva y sostenida de todas las formas de trabajo forzoso por medio de la prevención, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [8]

a) Falta de sensibilización,b) Falta de información y datos,c) Valores sociales, tradiciones culturales,d) Coyuntura socioeconómica,e) Situación política,f) Deficiencias del marco jurídico,g) Falta de medios en el marco institucional,h) Dificultades respecto de la contratación y colocación de los trabajadores,i) Dificultades vinculadas con las políticas de migración

COOPERACION TECNICA

Solicitudes

87. ¿Su Gobierno estima necesario establecer actividades de cooperación técnica con la OIT o seguir realizando las actividades en curso con miras a la prevención, la supresión efectiva del trabajo forzoso u obligatorio, la protección y el acceso de las víctimas a acciones jurídicas y de reparación? [9.1]

Sí

88. En caso afirmativo, sírvase indicar las necesidades en este ámbito, por nivel de importancia (no Procede / de menor importancia / importante / de mayor importancia): [9.2]

- b) Actividades de sensibilización y de movilización => importante
- c) Recopilación y análisis de datos e información => importante
- d) Orientaciones para la elaboración de la política y el plan de acción nacionales => importante
- e) Fortalecimiento del marco jurídico => importante
- f) Fortalecimiento de la capacidad de las autoridades competentes => de mayor importancia
- g) Coordinación interinstitucional => importante
- h) Promoción de prácticas de contratación y colocación equitativas => de menor importancia
- i) Promoción de políticas de migración equitativas => de menor importancia
- j) Programas de formación profesional, de creación de empleo y de generación de ingresos para las poblaciones en situación de riesgo => importante
- k) Garantías básicas de seguridad social => importante

l) Orientaciones en materia de apoyo a la debida diligencia => importante

m) Fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de empleadores y de trabajadores => importante

n) Promoción de la libertad sindical y de la negociación colectiva para permitir que los trabajadores en situación de riesgo puedan afiliarse a organizaciones de trabajadores => de mayor importancia

o) Intercambio de experiencias entre países o regiones, cooperación internacional => importante

p) Otros => de mayor importancia